



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA COMPAÑÍA HORITZOGRUP S.A., RESPECTO DE LA REALIZACIÓN DE LA V EDICIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO EN ECUADOR EXPOLIBRO 2010.

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de este Convenio, por una parte la M. I. Municipalidad de Guayaquil, representada para el efecto de este instrumento por el Dr. Jacinto Loaiza Mateus, Consultor Legal de Alcaldía y el Ab. Daniel Veintimilla Soriano, Subprocurador Síndico Municipal por delegación de los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal respectivamente; y, por otra parte, la Compañía HORITZOGRUP S.A., representada legalmente por el señor Jaime Rull Mayoral en su calidad de Presidente Ejecutivo.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 2.1.-** La M. I. Municipalidad de Guayaquil es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines al tenor de lo establecido en el Art. 2 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.
- 2.2.-** De conformidad con lo que establece la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en sus Arts. 11, numeral 4 y 14 numeral 9, son fines y funciones primordiales de las municipalidades el promover el desarrollo cultural y el fomento del turismo.
- 2.3.-** La compañía HoritzoGrup S.A., es una compañía anónima y tiene entre su objeto social la organización, promoción y realización de ferias nacionales e internacionales de toda clase de certámenes y eventos masivos. El señor Jaime Rull, Presidente de HORITZOGRUP S.A., con fecha 15 de enero del 2010 le indicó al señor Alcalde que la 5ta. edición de Expolibro, Feria Internacional del Libro en Ecuador se ha programado del 2 al 11 de julio del 2010, en el Renovado Mercado Sur (Palacio de Cristal), y que para poder continuar fortaleciendo el evento solicitaba el aporte económico de US\$ 130.000 para la edición 2010, valor que será destinado a:

- a) - Instalación de un área para el Pabellón Nacional de Escritores.
- b) - Instalación de un área de 100 m2 para la M. I. Municipalidad, a distribuirse entre las diversas Direcciones relacionadas con Cultura y Educación.
- c) - Pago del arriendo de las instalaciones del Recinto de la Feria, Montajes estructurales, Seguridad, Mantenimiento y otros afines.
- d) - Material y Viajes de Promoción y Divulgación Nacional e Internacional.
- e) - Stand, Instalaciones para Invitaciones a Entidades e Instituciones Internacionales.
- f) - Promoción pública, edición de material gráfico.

1a



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

g) - Invitación a escritores nacionales e internacionales.

- 2.4.** Mediante oficio No. DCPC-BIB-2010-0145 del 28 de enero del 2010, el Director de Cultura y Promoción Cívica y el Director de Turismo, Relaciones Internacionales y Competitividad, informan al señor Alcalde su criterio favorable para aportar a la realización de la indicada Feria, el valor de \$60,000.00 como coauspiciante, por lo que dicho rubro deberá ser considerado dentro de los presupuestos del año 2010 de ambas Direcciones, (50% cada una).
- 2.5** Con oficio No. DCPC-BIB-2010-0715 de mayo 5 del 2010, como alcance al oficio No. DCPC-BIB-2010-0145, el Director de Cultura y Promoción Cívica indicó al señor Alcalde que la Dirección a su cargo conjuntamente con la Dirección de Turismo, consideran pertinente conceder el auspicio económico solicitado por el señor Jaime Rull Mayoral, para la realización de la V Edición de la Feria Internacional del Libro en Ecuador EXPOLIBRO 2010, por una cantidad total de \$ 60,000.00.
- 2.6** Mediante oficio No. AG-2010-13084 de mayo 7 del 2010, el señor Alcalde trasladó a la Procuraduría Sindica la recomendación de la Dirección de Cultura y Promoción Cívica respecto de la elaboración del Convenio para ayudar a cubrir los costos de la entrega del valor de US \$ 60.000.00 a la compañía HORIZOGRUP S.A., para la realización de la V Edición de la Feria Internacional del Libro en Ecuador EXPOLIBRO 2010, a llevarse a cabo del 2 al 11 de julio del 2010, en el Palacio de Cristal, contando para el efecto con los Informes de Disponibilidad Presupuestaria Nos. 2642 y 3355 del 1 y 9 de febrero del 2010 respectivamente.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-

La M. I. Municipalidad de Guayaquil, se compromete a apoyar la iniciativa de la compañía HoritzoGrup S.A., como cooperante de la V Edición de la Feria Internacional del Libro en Ecuador EXPOLIBRO 2010, apoyo que se concreta mediante la celebración del presente convenio, que establece la entrega de un aporte económico municipal de USD \$60.000,00 (SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), a la compañía HoritzoGrup S.A., organizadora del evento que se llevará a cabo en esta ciudad del 2 al 11 de julio del 2010; aporte que se da como una forma de fomentar el desarrollo de actividades artísticas y culturales que por su trascendencia promueven el turismo del cantón.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-

En virtud del presente acuerdo las partes se comprometen:

4.1 La M. I. Municipalidad de Guayaquil a:

2010



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

- 4.1.1.** La Corporación Municipal a la entrega de un aporte económico de US \$ 60,000.00, que cubrirá parte de los costos de la organización del evento en mención.
- 4.1.2.** A través de las Direcciones de Cultura y Promoción Cívica, y de Turismo, Relaciones Internacionales y Competitividad, apoyar con la difusión de la V Edición de la Feria Internacional del Libro en el Ecuador EXPOLIBRO 2010 entre las organizaciones que integrarán las distintas Mesas de Concertación y coordinar el uso de los logos en los implementos de difusión y comunicación del evento.
- 4.1.3.** En función de la naturaleza pública de los recursos a entregarse, la M. I. Municipalidad de Guayaquil, constatará su correcta utilización, a través de su Auditoría Interna.

4.2 La Compañía HORIZOGRUP S.A., se obliga a:

- 4.2.1** Destinar el aporte económico que recibirá de la Corporación Municipal, única y exclusivamente para cubrir parte de los gastos que se generen por la organización y desarrollo de la V Edición de la Feria Internacional del Libro en Ecuador EXPOLIBRO 2010.
- 4.2.2** La compañía HoritzoGrup S.A., tendrá la responsabilidad exclusiva en la organización directa del evento, tanto en el orden económico, logístico, promocional y otros necesarios para conseguir los objetivos propuestos.

Al término del evento, **HORIZOGRUP S.A.**, se compromete a presentar en la Dirección de Cultura y Promoción Cívica, un Informe respecto de la organización y desarrollo del evento, acompañando los correspondientes soportes, tales como facturas, liquidaciones de compra de bienes y prestaciones de servicios para la justificación de los gastos que se incurrieron.

Previo al desembolso del monto previsto en el presente convenio, **HORIZOGRUP S.A.**, garantizará dicha cantidad mediante la entrega de una garantía bancaria o póliza de seguro, incondicional, irrevocable y de pago inmediato, sin trámite administrativo previo, ejecutable a la sola afirmación de incumplimiento por parte de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, en ambos casos (garantía bancaria o póliza de seguro) es necesaria la previa conformidad de la Dirección Financiera

Queda expresamente establecido que en caso de incumplimiento del presente convenio por parte de quien recibe los recursos según el presente instrumento, la Municipalidad de Guayaquil podrá declarar la terminación unilateral de este convenio una vez que haya constatado su efectivo incumplimiento. Para el efecto no es aplicable la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La terminación unilateral será expedida en forma motivada por el Alcalde de Guayaquil sobre la base del informe de la Procuraduría Síndica Municipal, que a su vez se

3



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

sustentará en la información que le provea la Dirección competente de la Municipalidad - que será responsable de la información que dé a la Procuraduría - sin perjuicio de la existencia de otros informes adicionales. Lo anterior sin perjuicio de la competencia de la administración de justicia.

CLÁUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

La Dirección Financiera Municipal, ha certificado la existencia de recursos, mediante los Informes de Disponibilidad Presupuestaria Nos. 2642 y 3355 de fecha 1 y 9 de febrero del 2010, por la cantidad de USD \$60.000.00, cada uno con cargo a las partidas presupuestarias Nos. 7.8.02.04.099.0.23120 y 7.8.02.04.099.0.23130.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO Y COORDINACIÓN.-

El evento ha sido previsto para llevarse a cabo desde el día 2 de julio y durará hasta el día 11 de julio del 2010; sin embargo, el plazo de vigencia del presente Convenio corre desde el momento de su celebración y estará supeditado a la presentación de un Informe dirigido al Alcalde de la ciudad por parte de los promotores del evento, que contenga los pormenores y resultados del mismo, informe de cuyo contenido los Directores de Cultura y de Turismo, como Coordinadores de la ejecución del Convenio, deberán expresar su satisfacción.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONTROVERSIAS.-

De suscitarse cualquier controversia que no pudiera solucionarse en forma directa, las partes se someterán al procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación que se lleva en el Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas.

CLÁUSULA OCTAVA: AUTORIZACIÓN.-

El presente Convenio de Cooperación, fue aprobado por el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en sesión celebrada el 10 de junio del 2010

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES:

Constan como documentos habilitantes del presente Convenio los siguientes:

- 9.1. Los documentos que acreditan la calidad de los intervinientes por parte de la M. I. Municipalidad de Guayaquil.
- 9.2. Nombramiento del representante legal de la Compañía **HORITZOGRUP S.A.**

4



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

**ESTA ÚLTIMA HOJA PERTENECE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA
COMPAÑÍA HORIZOGRUP S.A.**

- 9.3. Informes de Disponibilidad Presupuestaria **Nos. 2642 y 3355** del 1 y 9 de febrero del 2010 respectivamente.
- 9.4. Comunicación de fecha 15 de enero del 2010 suscrita por el señor Jaime Rull Mayoral, Presidente Ejecutivo de la compañía Horizogrup S.A.
- 9.5. Oficio No. AG-2010-13084 del 7 de mayo del 2010 .
- 9.6. Oficios Nos. DCPC-BIB-2010-0145 del 28 de enero del 2010 y DCPC-BIB-2010-0715 del 5 de mayo del 2010.

Para constancia suscriben el presente instrumento en 3 ejemplares, los intervinientes a los *27 de junio 2010*.

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Dr. Jacinto Loaiza Mateus
Consultor de Alcaldía

Ab. Daniel Veintimilla Soriano
Subprocurador Síndico Municipal

POR LA COMPAÑÍA HORIZOGRUP S.A.

Sr. Jaime Rull Mayoral
Presidente Ejecutivo

Acc